Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Mueble 7
Casilla 47
I

REPUBLICA ARGENTINA

# Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

GUERRA EUROPEA

**Expediente** 595 **Año** 1944

Representación de los intereses de FRANCIA
en la Argentina por Suiza .-

FORM. 64

GUERRA EUROPEA
595/944

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Guerra 595.

**LÉGATION DE SUISSE**
**DANS LA RÉPUBLIQUE ARGENTINE**

Intereses de Francia.

P.X.b.7.A.1.-VII.R.

La Legación de Suiza tiene el honor de llevar al conocimiento del Ministerio de Relaciones Exteriores que ha sido encargada por su Gobierno de solicitar del Gobierno Argentino el consentimiento para que asuma en la República Argentina la representación de los intereses de Francia.

La Legación quedaría agradecida al Ministerio tuviera a bien comunicarle si el Gobierno Argentino puede darle tal consentimiento.

La Legación aprovecha la oportunidad para reiterar al Ministerio las seguridades de su muy alta consideración.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1944.

ANOTADO

LÉGATION DE SUISSE EN ARGENTINE

Buenos Aires, febrero 16 de 1944.

Acúsese recibo.

MINISTERIO RELACIONES EXTERIORES 18 FEB. 1944 Dirección General Asuntos Políticos

Al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Buenos Aires.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

P.X.b.7.A.1.-VII.R.

COPIE

La Legación de Suiza tiene el honor de llevar al conocimiento del Ministerio de Relaciones Exteriores que ha sido encargada por su Gobierno de solicitar del Gobierno Argentino el consentimiento para que asuma en la República Argentina la representación de los intereses de Francia.

La Legación quedaría agradecida al Ministerio tuviera a bien comunicarle si el Gobierno Argentino puede darle tal consentimiento.

La Legación aprovecha la oportunidad para reiterar al Ministerio las seguridades de su muy alta consideración.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1944.

LÉGATION DE SUISSE EN ARGENTINE

Al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Buenos Aires.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

D.A.P.

El Ministerio de Relaciones Exteriores tiene el honor de acusar recibo a la Legación de Suiza de su nota verbal de fecha 14 del corriente, por la que tiene a bien solicitar, en nombre del Gobierno suizo, el consentimiento del Gobierno argentino para que esa Legación pueda hacerse cargo de los intereses de Francia en la Argentina.

En respuesta, la Cancillería hace saber a la Legación de Suiza que el Gobierno argentino da complacido su conformidad para que esa representación se haga cargo de los intereses franceses en la República.

Buenos Aires, febrero 16 de 1944.

MINISTERIO
RELACIONES EXTERIORES
18 FEB. 1944
Dirección
General Asuntos Políticos

OSCAR IBARRA GARCIA
SUB-SECRETARIO DE RELACIONES EXTERIORES

AM

A LA LEGACION DE SUIZA.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

D.A.P.

La Dirección de Asuntos Políticos cumple en comunicar a la Dirección de Personal que la Legación de Suiza se ha hecho cargo de los intereses de Francia en la República Argentina; y la Suecia representará los de Rumania y Hungría.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1944

De igual tenor a las demás Direcciones del Ministerio.

A LA DIRECCION DE PERSONAL

JMC

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Guerra 594 y 595-

Buenos Aires, febrero de 1944

D.A.P.

Señor Subsecretario:

Tengo el agrado de comunicar a V. S., para conocimiento de ese Departamento, que la Legación de Suiza se ha hecho cargo de los intereses de Francia en la República Argentina; y la de Suecia representará los de Rumania y Hungría.

Con este motivo, renuevo a V. S. las seguridades de mi consideración más distinguida.

De igual tenor a los demás Ministerios.

A S. S. el Subsecretario del Interior,
Teniente Coronel don Guillermo C. Genta.

JMC

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Guerra 5 95 -

D.A.P.

El Ministerio de Relaciones Exteriores tiene el honor de dirigirse a la Legación de Suiza, en su carácter de encargada de los intereses de Francia en la República, para llevar a su conocimiento que con motivo de la interrupción de las relaciones entre ese país y la Argentina se ha resuelto suspender la actividad de vuelo del avión Caudron "Simoun", motor Renault, matrícula Fanxo, perteneciente al ex-Agregado Militar y Aeronáutico de Francia, Mayor D. Christian Cramezel de Kerhue, que oportunamente había sido autorizado a sobrevolar territorio argentino sujeto a una reglamentación especial.

Buenos Aires, marzo 11 de 1944.

ANOTADO

RAUL RODRIGUEZ ARAYA
DIRECTOR ASUNTOS POLITICOS

MINISTERIO
RELACIONES EXTERIORES
13 MAR. 1944
Dirección
General Asuntos Políticos

Sacar una copia

AM

A LA LEGACION DE SUIZA.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Suiza 595 -

LA NACION, FEBRERO 6 DE 1944.

**SUIZA SE HIZO CARGO DE LOS INTERESES DEL GOBIERNO DE VICHY**

La legación de Suiza ha comunicado al Ministerio de Relaciones Exteriores que su gobierno, defiriendo a una solicitud del de Vichy, se había hecho cargo del cuidado de sus intereses en la República Argentina.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Guerra 595 -

AMBASSADE DE FRANCE
EN
ARGENTINE.

Buenos Aires, 23 de febrero de 1944.

Señor Director General:

Refiriéndome al expediente 268 F-1943 correspondiente a una introducción temporal de 6 bultos de ropas destinadas a los prisioneros franceses despachados en Lima, y actualmente en depósito en Buenos Aires ya que fueron admitidos temporalmente el 6 de febrero de 1943, tengo el honor de solicitar el fraccionamiento de dichos bultos, Algunos de ellos pesan más de 70 kgs., pero máximo exigido por las compañías, y por lo tanto no han podido ser embarcados en el vapor "FYNN "proximo a partir.

Le sería muy agradecido quisiera autorizar dicho fraccionamiento lo que permitiría el embarque de los bultos en el próximo barco de la Cruz Roja.

Me permito comunicarle que la salida estando fijada para una fecha muy próxima tendría sumo interés en recibir dicha autorización lo más pronto posible.

Dichos bultos se encuentran actualmente en la casa MEILI Y CIA. Calle Canning Nº 3253.

Reciba, señor Director General, la seguridad de mi consideración más distinguida.

Le Chargé d'Affaires de France.
George Deniker.

ES COPIA.

ANOTADO

Señor Director General de la Aduana.
BUENOS AIRES.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

FECHA DE ENTRADA 26 de febrero de 1944.

//// brero 25 de 1944 .

Habiéndose recibido, dirigida directamente a esta Dirección General, la presente nota de la Embajada de Francia -país con el cual se hallan suspendidas las relaciones diplomáticas-, remítase al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto- División del Ceremonial-, a los fines que estime corresponder.

Dése a la presente carácter de atenta nota de envío.

Fdo.: Enrique Santillán.
Sub-Director General de Aduanas.

Entró. 28-2-1944.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES Y CULTO.
D.A.P.

//// nos Aires, marzo 1° de 1944.

En presencia de los términos del Decreto N° 2.985-M-29 de fecha 4 de febrero ppdo., convendría se diera previamente conocimiento e intervención a la Dirección de Asuntos Políticos.

Fdo.: Carlos Echague.

ANOTADO

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

(DIRECCION DE ASUNTOS POLITICOS)

////////Señor Subsecretario:

El proceder de la Dirección General de Aduanas al no dar curso a la solicitud de la ex-Embajada de Francia, de fecha 23 de febrero último, es el que corresponde de acuerdo al Decreto del Superior Gobierno interrumpiendo las relaciones diplomáticas con el Gobierno de Francia.

Si bien dicha solicitud se refiere a una gestión iniciada con anterioridad a la interrupción de relaciones, esta circunstancia no modifica la situación máxime teniendo en cuenta que desde el 16 de febrero el Gobierno de Suiza ha asumido la protección de los intereses franceses en la República.

Por ello estimo que es del caso aprobar la actitud de la Dirección General de Aduanas devolviéndole la precedente nota -que debe considerarse como no recibida-, y comunicar, verbalmente, la decisión adoptada, a la Legación de Suiza.

Buenos Aires, marzo 7 de 1944.

RAUL RODRIGUEZ ARAYA
DIRECTOR ASUNTOS POLITICOS

ANOTADO

Buenos Aires, marzo 10 de 1944.

Vuelva a la Oficina de Ceremonial para que proceda de conformidad con el informe que antecede.

MINISTERIO
RELACIONES EXTERIORES
* 10 MAR. 1944 *
Dirección
General Asuntos Políticos

OSCAR IBARRA GARCIA
SUB-SECRETARIO DE RELACIONES EXTERIORES

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Guerra 595-

Ministerio de
Relaciones Exteriores y Culto

# M E M O R A N D U M

SITUACION DEL PERSONAL DIPLOMATICO FRANCES EN LA REPUBLICA CON MOTIVO DE LA INTERRUPCION DE RELACIONES.

---

OFICINAS. En principio, deben estar cerradas al público, salvo que la Legación de Suiza, que tiene a su cargo los intereses de Francia en la República, indique que, a falta de local apropiado para atender los mismos es necesario habilitarlas al efecto. En tal supuesto, deberá indicarse a la Cancillería Argentina qué funcionarios de la Legación de Suiza realizarán esos trabajos y a qué horas.

En caso de que la Legación de Suiza necesitase, a título excepcional, el concurso de funcionarios o empleados de la ex-Embajada de Francia deberá comunicar sus nombres al Ministerio y el tiempo que se requerirán sus servicios.

Los servicios consulares deben funcionar en la sede que se habilite a los efectos anteriores, debiendo clausurarse toda otra oficina o servicio de carácter oficial o semioficial.

ANOTADO

PERSONAL DIPLOMATICO.- Queda bajo el amparo de la ley internacional que el Gobierno argentino ha cumplido y cumplirá lealmente, hasta que las circunstancias permitan su partida.

En consecuencia, podrán seguir viviendo en los domicilios que tenían denunciados, conservando sus teléfonos y aparatos receptores de radio.

---

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

---

Podrán continuar su vida normal y recibiendo las visitas de sus amistades, pero por razones de propia seguridad y de orden público es conveniente que no aparezcan en lugares públicos o hagan ostentación de su carácter.

Si desean ausentarse del lugar de su residencia habitual, será imprescindible una autorización previa del Ministerio de Relaciones Exteriores, la que deberá ser tramitada por la Legación de Suiza, dejando constancia de las razones del pedido y el término de la ausencia.

COMUNICACIONES OFICIALES.- La representación no deberá recibir o enviar comunicaciones oficiales. Deberán cesar todas las publicaciones o boletines de la misma.

AUTOMOVILES.- Los automóviles continuarán con las chapas actualmente en uso, hasta la expiración del plazo a que están sujetas. Sin embargo, se debe tener cuidado a fin de evitar un uso excesivo de los mismos y no invocar privilegios especiales.

REPATRIO Y CANJE.- Oportunamente la Cancillería estudiará la situación de los empleados diplomáticos y consulares franceses que deban ser repatriados. A tal fin estimará que la Legación de Suiza le haga conocer cuales funcionarios serán incluídos en el canje.

CUENTAS BANCARIAS.- Los funcionarios diplomáticos y consulares podrán girar sobre sus cuentas particulares, pero nó sobre las oficiales.

Estas normas serán aplicables a todos los funcionarios diplomáticos y consulares incluídos en las listas oficiales y, por extensión, a los empleados permanentes de la ex-Embajada que tengan nacionalidad francesa o extranjera y cuyos nombres hayan sido comunicados previamente a este Ministerio.

Buenos Aires, febrero 29 de 1944.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

# M E M O R A N D U M

SITUACION DEL PERSONAL DIPLOMATICO FRANCES EN LA REPUBLICA CON MOTIVO DE LA INTERRUPCION DE RELACIONES.

---

OFICINAS. En principio, deben estar cerradas al público, salvo que la Legación de Suiza, que tiene a su cargo los intereses de Francia en la República, indique que, a falta de local apropiado para atender los mismos es necesario habilitarlas al efecto. En tal supuesto, deberá indicarse a la Cancillería Argentina qué funcionarios de la Legación de Suiza realizarán esos trabajos y a qué horas.

En caso de que la Legación de Suiza necesitase, a título excepcional, el concurso de funcionarios o empleados de la ex-Embajada de Francia deberá comunicar sus nombres al Ministerio y el tiempo que se requerirán sus servicios.

Los servicios consulares deben funcionar en la sede que se habilite a los efectos anteriores, debiendo clausurarse toda otra oficina o servicio de carácter oficial o semioficial.

PERSONAL DIPLOMATICO.- Queda bajo el amparo de la ley internacional que el Gobierno argentino ha cumplido y cumplirá lealmente, hasta que las circunstancias permitan su partida.

En consecuencia, podrán seguir viviendo en los domicilios que tenían denunciados, conservando sus teléfonos y aparatos receptores de radio.

---

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

---

Podrán continuar su vida normal y recibiendo las visitas de sus amistades, pero por razones de propia seguridad y de orden público es conveniente que no aparezcan en lugares públicos o hagan ostentación de su carácter.

Si desean ausentarse del lugar de su residencia habitual, será imprescindible una autorización previa del Ministerio de Relaciones Exteriores, la que deberá ser tramitada por la Legación de Suiza, dejando constancia de las razones del pedido y el término de la ausencia.

COMUNICACIONES OFICIALES.- La representación no deberá recibir o enviar comunicaciones oficiales. Deberán cesar todas las publicaciones o boletines de la misma.

AUTOMOVILES.- Los automóviles continuarán con las chapas actualmente en uso, hasta la expiración del plazo a que están sujetas. Sin embargo, se debe tener cuidado a fin de evitar un uso excesivo de los mismos y no invocar privilegios especiales.

REPATRIO Y CANJE.- Oportunamente la Cancillería estudiará la situación de los empleados diplomáticos y consulares franceses que deban ser repatriados. A tal fin estimará que la Legación de Suiza le haga conocer cuales funcionarios serán incluídos en el canje.

CUENTAS BANCARIAS.- Los funcionarios diplomáticos y consulares podrán girar sobre sus cuentas particulares, pero nó sobre las oficiales.

Estas normas serán aplicables a todos los funcionarios diplomáticos y consulares incluídos en las listas oficiales y, por extensión, a los empleados permanentes de la ex-Embajada que tengan nacionalidad francesa o extranjera y cuyos nombres hayan sido comunicados previamente a este Ministerio.

Buenos Aires, febrero 29 de 1944.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

# M E M O R A N D U M

SITUACION DEL PERSONAL DIPLOMATICO FRANCES EN LA REPUBLICA CON MOTIVO DE LA INTERRUPCION DE RELACIONES.

---

OFICINAS. En principio, deben estar cerradas al público, salvo que la Legación de Suiza, que tiene a su cargo los intereses de Francia en la República, indique que, a falta de local apropiado para atender los mismos es necesario habilitarlas al efecto. En tal supuesto, deberá indicarse a la Cancillería Argentina qué funcionarios de la Legación de Suiza realizarán esos trabajos y a qué horas.

En caso de que la Legación de Suiza necesitase, a título excepcional, el concurso de funcionarios o empleados de la ex-Embajada de Francia deberá comunicar sus nombres al Ministerio y el tiempo que se requerirán sus servicios.

Los servicios consulares deben funcionar en la sede que se habilite a los efectos anteriores, debiendo clausurarse toda otra oficina o servicio de carácter oficial o semioficial.

PERSONAL DIPLOMATICO.- Queda bajo el amparo de la ley internacional que el Gobierno argentino ha cumplido y cumplirá lealmente, hasta que las circunstancias permitan su partida.

En consecuencia, podrán seguir viviendo en los domicilios que tenían denunciados, conservando sus teléfonos y aparatos receptores de radio.

---

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

---

Podrán continuar su vida normal y recibiendo las visitas de sus amistades, pero por razones de propia seguridad y de orden público es conveniente que no aparezcan en lugares públicos o hagan ostentación de su carácter.

Si desean ausentarse del lugar de su residencia habitual, será imprescindible una autorización previa del Ministerio de Relaciones Exteriores, la que deberá ser tramitada por la Legación de Suiza, dejando constancia de las razones del pedido y el término de la ausencia.

COMUNICACIONES OFICIALES.- La representación no deberá recibir o enviar comunicaciones oficiales. Deberán cesar todas las publicaciones o boletines de la misma.

AUTOMOVILES.- Los automóviles continuarán con las chapas actualmente en uso, hasta la expiración del plazo a que están sujetas. Sin embargo, se debe tener cuidado a fin de evitar un uso excesivo de los mismos y no invocar privilegios especiales.

REPATRIO Y CANJE.- Oportunamente la Cancillería estudiará la situación de los empleados diplomáticos y consulares franceses que deban ser repatriados. A tal fin estimará que la Legación de Suiza le haga conocer cuales funcionarios serán incluídos en el canje.

CUENTAS BANCARIAS.- Los funcionarios diplomáticos y consulares podrán girar sobre sus cuentas particulares, pero nó sobre las oficiales.

Estas normas serán aplicables a todos los funcionarios diplomáticos y consulares incluídos en las listas oficiales y, por extensión, a los empleados permanentes de la ex-Embajada que tengan nacionalidad francesa o extranjera y cuyos nombres hayan sido comunicados previamente a este Ministerio.

Buenos Aires, febrero 29 de 1944.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

# M E M O R A N D U M

SITUACION DEL PERSONAL DIPLOMATICO FRANCES EN LA REPUBLICA CON MOTIVO DE LA INTERRUPCION DE RELACIONES.

---

OFICINAS. En principio, deben estar cerradas al público, salvo que la Legación de Suiza, que tiene a su cargo los intereses de Francia en la República, indique que, a falta de local apropiado para atender los mismos es necesario habilitarlas al efecto. En tal supuesto, deberá indicarse a la Cancillería Argentina qué funcionarios de la Legación de Suiza realizarán esos trabajos y a qué horas.

En caso de que la Legación de Suiza necesitase, a título excepcional, el concurso de funcionarios o empleados de la ex-Embajada de Francia deberá comunicar sus nombres al Ministerio y el tiempo que se requerirán sus servicios.

Los servicios consulares deben funcionar en la sede que se habilite a los efectos anteriores, debiendo clausurarse toda otra oficina o servicio de carácter oficial o semioficial.

PERSONAL DIPLOMATICO.- Queda bajo el amparo de la ley internacional que el Gobierno argentino ha cumplido y cumplirá lealmente, hasta que las circunstancias permitan su partida.

En consecuencia, podrán seguir viviendo en los domicilios que tenían denunciados, conservando sus teléfonos y aparatos receptores de radio.

---

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

---

Podrán continuar su vida normal y recibiendo las visitas de sus amistades, pero por razones de propia seguridad y de orden público es conveniente que no aparezcan en lugares públicos o hagan ostentación de su carácter.

Si desean ausentarse del lugar de su residencia habitual, será imprescindible una autorización previa del Ministerio de Relaciones Exteriores, la que deberá ser tramitada por la Legación de Suiza, dejando constancia de las razones del pedido y el término de la ausencia.

COMUNICACIONES OFICIALES.- La representación no deberá recibir o enviar comunicaciones oficiales. Deberán cesar todas las publicaciones o boletines de la misma.

AUTOMOVILES.- Los automóviles continuarán con las chapas actualmente en uso, hasta la expiración del plazo a que están sujetas. Sin embargo, se debe tener cuidado a fin de evitar un uso excesivo de los mismos y no invocar privilegios especiales.

REPATRIO Y CANJE.- Oportunamente la Cancillería estudiará la situación de los empleados diplomáticos y consulares franceses que deban ser repatriados. A tal fin estimará que la Legación de Suiza le haga conocer cuales funcionarios serán incluídos en el canje.

CUENTAS BANCARIAS.- Los funcionarios diplomáticos y consulares podrán girar sobre sus cuentas particulares, pero nó sobre las oficiales.

Estas normas serán aplicables a todos los funcionarios diplomáticos y consulares incluídos en las listas oficiales y, por extensión, a los empleados permanentes de la ex-Embajada que tengan nacionalidad francesa o extranjera y cuyos nombres hayan sido comunicados previamente a este Ministerio.

Buenos Aires, febrero 29 de 1944.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

*Ministerio de*
*Relaciones Exteriores y Culto*
D.A.P.

El Ministerio de Relaciones Exteriores tiene el agrado de dirigirse a la Legación de Suiza y cumple en remitirle un Memorándum en el cual se detallan las normas generales y provisorias a que deberá ajustarse en la República el personal diplomático de la ex-Embajada de Francia.

Buenos Aires, febrero 29 de 1944.

A LA LEGACION DE SUIZA.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

D.A.P.

El Ministerio de Relaciones Exteriores tiene el agrado de dirigirse a la Legación de Suiza y cumple en remitirle un Memorándum en el cual se detallan las normas generales y provisorias a que deberá ajustarse en la República el personal diplomático de la ex-Embajada de Francia.

Buenos Aires, febrero 29 de 1944.

A LA LEGACION DE SUIZA.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

D.A.P.

El Ministerio de Relaciones Exteriores tiene el agrado de dirigirse a la Legación de Suiza y cumple en remitirle un Memorándum en el cual se detallan las normas generales y provisorias a que deberá ajustarse en la República el personal diplomático de la ex-Embajada de Francia.

Buenos Aires, febrero 29 de 1944.

A LA LEGACION DE SUIZA.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Guerra 595

MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES Y CULTO.
D.C.

El Jefe del Ceremonial e Introductor de Embajadores cumple en remitir adjunto el original de una comunicación que el señor Encargado de Negocios de Francia ha dirigido a esta Oficina del Ceremonial, en relación con la liquidación de los diversos empréstitos provinciales cuyos títulos se hallan aún en circulación y esperan el rescate.

En presencia de los términos del Decreto de fecha 4 de febrero último, por el que se declara interrumpidas las relaciones diplomáticas con el Gobierno de Francia, el Jefe del Ceremonial e Introductor de Embajadores cumple en dar traslado de esta comunicación al Señor Subsecretario, a fin de que disponga el curso que corresponda dar a este pedido, formulado con anterioridad a la fecha en que el Gobierno de Suiza tomó a su cargo la representación de los intereses de Francia.

El Jefe del Ceremonial e Introductor de Embajadores se vale de esta oportunidad para reiterar al señor Subsecretario, las seguridades de su alta y distinguida consideración.

Buenos Aires, marzo 3 de 1944.

Fdo.: Carlos Echague.

MIV. ES COPIA. ANOTADO

A S.E. el Doctor Oscar Ibarra García.
Subsecretario de Relaciones Exteriores,
Buenos Aires.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

(DIRECCION DE ASUNTOS POLITICOS)

/////// ñor Subsecretario:

Uno de los principales efectos de la interrupción de relaciones entre los Gobiernos argentino y francés -dispuesta por el Superior Gobierno por decreto de fecha 4 de febrero último- es la cesación inmediata de toda relación oficial entre la Embajada de Francia y las autoridades argentinas.

No obstante que la comunicación ha sido dirigida con carácter personal a un funcionario de la Cancillería, en ella se expresa el deseo de que "sea trasmitida a los servicios competentes" y lleva el sello oficial de la Embajada. Por otra parte, el contenido de la nota implica una reclamación sobre el pago de los empréstitos provinciales argentinos colocados en Francia y que no han sido enteramente rescatados y sugiere la conveniencia "de concluir un acuerdo de principio" a ese respecto.

Por estas razones, en opinión del suscripto, sería conveniente que se hiciese conocer verbalmente a la Legación de Suiza -encargada de la protección de los intereses de Francia en la República- que no corresponde el procedimiento utilizado por la ex-Embajada de Francia y, además que se proceda a la devolución de la nota de febrero 16 ppdo., con sus anexos, por conducto de la representación diplomática de Suiza.

Buenos Aires, marzo 7 de 1944.

ANOTADO

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Corresponde a la nota verbal presentada con fecha 16 de febrero de 1944 por la ex-Embajada de Francia, relativa a empréstitos que la República Argentina adeuda a Francia.

D.A.P.

//////////nos Aires, marzo 10 de 1944.

Vuelva a la Oficina de Ceremonial a fin de que el Introductor de Embajadores, Doctor Carlos Echagüe, proceda de conformidad con lo sugerido en el precedente informe de la Dirección de Asuntos Políticos.

MINISTERIO
RELACIONES EXTERIORES
10 MAR. 1944
Dirección
General Asuntos Políticos

OSCAR [illegible] GARCIA
SUB-SECRETARIO DE RELACIONES EXTERIORES

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Guerra 595-
Francia 17/937

MESA DE ENTRADAS Y EXPEDICIONES
A
DIVISION ASUNTOS POLITICOS

LEGATION DE SUISSE
DANS LA REPUBLIQUE ARGENTINE
DIVISION DES INTÉRÊTS ÉTRANGERS

MESA DE ENTRADAS Y EXPEDICIONES
21 MAR 1944
MINISTERIO de RELACIONES EXTERIORES y CULTO

F.II.1 - VII-M

La Legación de Suiza, encargada de los intereses franceses, tiene el honor de acusar recibo al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de su atenta nota No. D.A.P. del 11 de marzo ppdo., por la cual se sirvió comunicarle que la actividad de vuelo del avión Caudron "Simoun", perteneciente al ex-Agregado Militar y Aeronáutico de Francia, Mayor D. Christian Cramezel de Kerhue, ha sido suspendida.

La Legación de Suiza aprovecha la oportunidad para reiterar al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto las seguridades de su muy alta consideración.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1944.

ANOTADO

LÉGATION DE SUISSE * EN ARGENTINE *

Al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto,
B u e n o s  A i r e s .

Buenos Aires, marzo 22 de 1944.

Agréguese a sus antecedentes.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
22 MAR. 1944
Dirección General Asuntos Políticos

BCr/V.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Guerra 5795-

D.A.P.

El Ministerio de Relaciones Exteriores tiene el agrado de dirigirse a la Legación de Suiza, en su carácter de Potencia protectora de los intereses de Francia en la República y cumple en remitirle copia del decreto dictado por este Gobierno el 9 de febrero ppdo., por el que se cancelan los exequatur y reconocimientos de todos los funcionarios consulares de Francia en la Argentina.

Buenos Aires, marzo 22 de 1944.

Autorizado el cuño por el Sr. Subsecretario

RAUL RODRIGUEZ ARAYA
DIRECTOR ASUNTOS POLITICOS

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
23 MAR. 1944
DIRECCION GENERAL

ANOTADO

A LA LEGACION DE SUIZA.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

EL PODER EJECUTIVO
NACIONAL

-o-

Buenos Aires, 9 de febrero 1944

Decreto nº 3087.M.47

Visto el decreto de fecha 4 del corriente por el que se declaran interrumpidas las relaciones diplomáticas con los gobiernos de Bulgaria, Francia, Hungría y Rumania, y en cumplimiento de las medidas consecuentes,

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA

D E C R E T A :

Artículo 1º .- Cancélase los exequatur y reconocimientos de los siguientes funcionarios consulares: del señor PIERRE JULES PELLETERAT DE BORDE, Cónsul de Francia en Buenos Aires, otorgado el 25 de junio de 1941; del señor GEORGES CLAUDE MAS, Cónsul de Francia en Rosario, otorgado el 20 de agosto de 1943; del señor JUAN BEGUE, Agente Consular de Francia en San Juan, otorgado el 17 de febrero de 1928; del señor PIERRE CARADEC, Agente Consular de Francia en Paraná, otorgado el 15 de mayo de 1941; del señor JUAN CHAPPERON, Agente Consular de Francia en Dolores, otorgado el 23 de abril de 1923; del señor AUGUST ESPALIEU, Agente Consular de Francia en Resistencia, otorgado el 24 de junio de 1943;
del señor LUIS MARIE GAUVRY, Agente Consular de Francia en Posadas, otorgado el 3 de marzo de 1938; del señor HENRY GRAMPAGNE, Agente Consular de Francia en Córdoba, otorgado el 24 de marzo de 1925; del señor SAMUEL HASSAN, Agente Consular de Francia en Concepción del Uruguay, otorgado el 25 de noviembre de 1924; del señor JUAN IMBAUD, Agente Consular de Francia en Tucumán, otorgado el 8 de noviembre de 1933; del señor NOEL LABORDE, Agente Consular de Francia en Olavarría, otorgado el 16 de marzo de 1939; del señor GUILLERMO LAFLORENTIE, Agente Consular de Francia en Reconquista, otorgado el 25 de octubre

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina



de 1926; del señor MAURICIO LAGARDE, Agente Consular de Francia en San Nicolás, otorgado el 19 de agosto de 1933; del señor FRANCISCO LAUR, Agente Consular de Francia en Mendoza, otorgado el 29 de agosto de 1935; del señor ROBERT MARIE, Agente Consular de Francia en Río Gallegos, otorgado el 2 de Junio de 1931; del señor ALBERTO MARIN, Agente Consular de Francia en Corrientes, otorgado el 21 de noviembre de 1938; del señor ENRIQUE MAYLIN, Agente Consular de Francia en Bahía Blanca, otorgado el 26 de marzo de 1930; del señor GUSTAVO SOQUET, Agente Consular de Francia en San Luis, otorgado el 11 de febrero de 1932; y del señor MARCELIN ANDRIEU, Encargado de la Agencia Consular de Francia en La Plata, otorgado el 7 de noviembre de 1941.

Artículo 2° .- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y archívese.

Fdo. R A M I R E Z

Rfdo. Alberto Gilbert

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

COPIE Guerra 595

LÉGATION DE SUISSE EN ARG

VII.M.

ANOTADO

Buenos Aires, le 9 mai 1945.

Monsieur le Ministre,

Par note du 16 février 1944, le Ministère des Affaires Etrangères avait bien voulu donner son consentement à la représentation par cette Légation des intérêts français en Argentine.

J'ai aujourd'hui l'honneur de porter à la connaissance de Votre Excellence qu'en date du 8 de ce mois, cette Légation a procédé, conformément aux instructions de son Gouvernement, à la restitution de l'immeuble et des archives de l'Ambassade de France à Buenos Aires, en présence de M. le Ministre Ledoux, directeur du personnel du Ministère français des Affaires Etrangères, de passage à Buenos Aires et de M. André Bach, Secrétaire de la Légation de France à Montevideo.

Afin de faciliter la liquidation de notre gestion des intérêts français, je vous serais obligé de bien

A Son Excellence
Monsieur le Dr. César Ameghino,
Ministre des Affaires Etrangères et du Culte,

Buenos Aires.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Fuerza 595

COPIE



vouloir réserver bon accueil aux communications que M. Bach pourrait être amené à vous adresser officieusement comme Chargé des affaires françaises jusqu'à l'entrée en fonctions de M. Pigeonneau en qualité de Chargé d'Affaires de France dont l'arrivée prochaine m'a été signalée par mon Gouvernement.

Je saisis cette occasion pour remercier Votre Excellence de la manière si bienveillante dont Elle a bien voulu faciliter la tâche échue à cette Légation pour la conservation des intérêts français en Argentine et La prie d'agréer les assurances de ma très haute considération.

Le Ministre de Suisse:

sig. Feer.

Buenos Aires, mayo 11 de 1945.-

Pase con carácter de urgente a la Oficina de Traducciones.-

Fdo) D. Defocatiis.-

MINISTERIO RELACIONES EXTERIORES
12 MAY. 1945
Dirección General Asuntos Políticos

A CARGO DE LA DIRECCION DE ASUNTOS POLITICOS

Archivo Histórico — Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto Argentina

Guerra 595 -

LEGATION DE SUISSE

DANS LA REPUBLIQUE ARGENTINE

DIVISION DES INTÉRÊTS ÉTRANGERS

F.10.c- N/Ha.

La Legación de Suiza, División de los Intereses Extranjeros, saluda con toda consideración al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto y tiene el honor de llevar a su conocimiento las siguientes solicitudes presentadas a esta Legación:

1. La Señora Laure R o v i d a , de nacionalidad francesa, nacida en Toulouse el 8 de noviembre de 1883 y domiciliada en esta Capital, Avenida de Mayo 760, se propone viajar al Brasil. No disponiendo de pasaporte, dicha señora desearía le fuera extendido un pasaporte a los fines correspondientes.

2. El súbdito francés, Señor Lucien Pierre D a m e t , tripulante del ex - barco francés "Campana", ha recibido una oferta de trabajo en el Brasil adonde quisiera ir. El señor Damet es titulár de una libreta de navegación, documento que no le permite obtener los visas necesarios para su viaje, y por consiguiente solicita el establicimiento de un pasaporte.

ANOTADO

En conformidad con las prácticas adoptadas al efecto en varios países donde Suiza ha asumido la representación de intereses extranjeros, y a los fines de facilitar en estos casos las gestiones para obtener los visas necesarios, la Legación se permite someter a la consideración de ese Ministerio un ejemplar de "passeport de protection", documento que se propone establecer a favor de los súbditos franceses residentes en la República Argentina, quienes, por carecer de pasaportes franceses, se encuentran en la imposibilidad de viajar y comprobar debidamente su identidad.

Al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto,
B u e n o s A i r e s .
---

./.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina



Dicho documento sería otorgado también a los súbditos franceses cuyo pasaporte no dispone de lugar suficiente para su renovación.

La Legación de Suiza agradecería al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, tuviera la amabilidad de examinar el mencionado documento e informarle si está de acuerdo en reconocer su validez.

La Legación aprovecha la oportunidad para reiterar al Ministerio las seguridades de su muy alta consideración.

Buenos Aires, 12 de mayo de 1944.

1 anexo.

LÉGATION DE SUISSE EN ARGENTINE

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

**CONFEDERATION SUISSE**
**SCHWEIZERISCHE EIDGENOSSENSCHAFT**

MODELO

Le titulaire de ce passeport de protection ne possède pas la nationalité suisse.

Der Inhaber dieses Schutzpasses besitzt die Schweizerische Nationalität nicht.

# PASSEPORT DE PROTECTION

# SCHUTZPASS

Nom:
Name: .....

Nationalité:
Nationalität: .....

Etat Civil:
Zivilstand: .....

Profession:
Beruf: .....

Né le:
Geboren am: .....

Epouse:
Ehefrau: .....

Stature:
Höhe: .....

Yeux:
Augen: .....

Cheveux:
Haare: .....

Passeport précédent No.
Vorausgehender Pass No. .....

Etabli par: ..... le: .....
Ausgestellt durch: ..... am: .....

Autres documents:
Andere Dokumente: .....

Observations:
Bemerkungen: .....

.....

.....

.....

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

**Ce passeport n'est pas valable pour entrer en Suisse s'il n'est pas muni d'un visa consulaire.**

**Dieser Pass ist nicht gültig für die Einreise in die Schweiz, wenn er nicht mit einem Konsularvisum versehen ist.**

FOTO

valable jusqu'au: .....
gültig bis zum:

Signature du titulaire: .....
Unterschrift des Inhabers:

No. .....

Taxe: .....
Gebühr:

Buenos Aires, le .....
den

Légation de Suisse
Division des Intérêts Etrangers.

Schweizerische Gesandtschaft
Abteilung für Fremde Interessen.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Corresponde a la nota verbal de la Legación de Suiza F.10.c-N/Ha., de mayo 12 de 1944.

*Ministerio de*
*Relaciones Exteriores y Culto*
D.A.P.

//////////nos Aires, mayo 22 de 1944.

Pase al Consejero Político-Legal, Doctor Pablo Santos Muñoz, a fin de que se sirva dictaminar.

MINISTERIO
RELACIONES EXTERIORES
22 MAY. 1944
Dirección
General Asuntos Políticos

OSCAR IBARRA GARCIA
SUB-SECRETARIO DE RELACIONES EXTERIORES

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

*Ministerio de*
*Relaciones Exteriores y Culto*

DICTAMEN Nº 331.

Señor Ministro:

He examinado el documento que la Legación de Suiza se propone entregar -con el consentimiento del Ministerio- a los súbditos franceses carentes de pasaporte o a aquellos cuyo pasaporte no dispone de lugar suficiente para la renovación.

No encuentro inconveniente en que sea aceptado como documento de identidad suficiente mientras dure el actual estado de emergencia, por lo que sería conveniente limitar su duración a seis meses o un año como máximo.-

Buenos Aires, mayo 23 de 1944.-

PABLO SANTOS MUÑOZ
Consejero Político - Legal Interino

ANOTADO

RR.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Corresponde a la nota verbal F.1O.c.N/Ha., 12 mayo 1944, de la Legación de Suiza.

*Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto*

D.A.P.

///nos Aires, mayo 29 de 1944

Contéstese la nota de la Legación de Suiza conforme al dictamen N° 331 del señor Consejero Político-Legal, limitando el plazo del documento propuesto al término de un año.

Fecho, siga a conocimiento de la Dirección de lo Contencioso Administrativo.

RAUL RODRIGUEZ ARAYA
DIRECTOR ASUNTOS POLITICOS

MINISTERIO RELACIONES EXTERIORES
7 JUN. 1944
Dirección General Asuntos Políticos

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

D.A.P.

El Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto tiene el agrado de saludar a la Legación de Suiza en la República, y le acusa recibo de la nota verbal F.10.c.N/Ha., del 12 del actual, por la que solicita autorización para otorgar un documento cuyo modelo adjunta, a los súbditos franceses carentes de pasaporte o a aquellos cuyo pasaporte no dispone de lugar suficiente para la renovación.

Esta Cancillería está de acuerdo en que esa Legación otorgue dicho documento de identidad, limitando su duración a un plazo de un año.

Buenos Aires, mayo 31 de 1944.

OSCAR IBARRA GARCIA
SUB-SECRETARIO DE RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO
RELACIONES EXTERIORES
5 JUN. 1944
DIRECCION
General Asuntos Políticos

A LA LEGACION DE SUIZA EN LA REPUBLICA.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Corresponde a la nota verbal F.10.c.N/ha.
12 mayo 1944. de la Legacion de Suiza.

*Ministerio de*
*Relaciones Exteriores y Culto*
D.C.A.

////nos Aires, Junio 17 de 1944.

Déjese debida constancia y vuelva a la Dirección de Asuntos Políticos.

M. SAENZ BRIONES
Director de lo Contencioso Administrativo

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

# INDICE

FORM. 149

| FOLIO | FECHA | N.º | PROCEDENCIA | OBJETO |
|---|---|---|---|---|
| | | | | |

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Sección 5 98

*Ministerio de*
*Relaciones Exteriores y Culto*

M E M O R A N D U M

Atención de los intereses frances en la República Argentina

A raiz del decreto del 4 de febrero del corriente año sobre interrupción de relaciones diplomáticas con el Gobierno de Vichy, la protección de los intereses franceses en la República fué confiada por aquel Gobierno al de Suiza. La Legación de Suiza en Buenos Aires así lo hizo saber a esta Cancillería por nota del 14 de febrero y desde entonces a su cargo ha corrido esa tarea.

Pero, según es de pública notoriedad -y la Legación de Suiza lo ha confirmado oficialmente en forma verbal- el Gobierno de Berna, tomando nota de los acontecimientos ocurridos en Francia, ha interrumpido toda relación con el Gobierno del Mariscal Petain, considerándolo inexistente.

Desde ese momento han cesado sus poderes de gobierno protector de los intereses franceses y como no ha recibido igual encargo del nuevo gobierno francés presidido por el general de Gaulle, su posición jurídica deja de ser la de mandatario para convertirse, -hablamos por analogía de lo que ocurre en derecho privado,- en mero gestor de negocios ajenos.

Pero frente a ese gestor, por muy nobles que sean sus intenciones y actos, están también los debe-

- - -

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina



- - - -

res del Gobierno argentino, obligado, más que ningún otro, a prestar protección a los extranjeros radicados en el país.

En virtud del deber que tiene de velar por los intereses de todos los habitantes del país, y con especial esmero en favor de aquellos extranjeros que temporalmente carecen de un vocero, el gobierno argentino, por intermedio de alguna agencia especial, debería hacerse cargo de esos intereses del Estado Francés y de los franceses residentes en aquel país o en la Argentina.

Esta tutela especial de los intereses franceses desaparecería, como es natural, desde el momento que un nuevo gobierno francés reconocido por el argentino, se hiciera cargo de los mismos, en forma directa o indirecta.

Mientras se presente esta oportunidad, estimo que convendría proceder en forma análoga a la adoptada al término de la guerra civil española.

A este fin, debería indicarse a la Legación de Suiza que, desaparecido el Gobierno del que recibió el mandato de proteger los intereses franceses en la Argentina, éstos quedan al cuidado directo e inmediato del Gobierno argentino, el que los ejercerá por intermedio de una oficina especial. Me permito sugerir se designe para ese fin a una oficina o funcionario de esta Cancillería.

En virtud de esta decisión, la Legación debería hacer entrega a esa oficina tanto del edificio de la Embajada, como del archivo, los fondos confiados a su custodia, etc.

Una vez adoptada esta medida debería

- - -

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina



- - - -

ella ser puesta en conocimiento del nuevo Gobierno francés, por intermedio de nuestro embajador en Londres, haciéndole presente que todo ésto queda a disposición del mismo, a fin de que tome las disposiciones del caso.

Buenos Aires, setiembre 15 de 1944.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Cámara de Comercio Francesa en la República Argentina
Chambre de Commerce Française en République Argentine
Reconocida por decreto del Ministro del Comercio y de la Industria (Francia) el 7 Noviembre 1887

DIRECCION TELEGRAFICA
"FRANCOM" - BUENOS AIRES

Cangallo 380

UNIÓN TELEFÓNICA
33 (AVENIDA) 2494

COMMISSION DE RAVITAILLEMENT AUX PRISONNIERS
ET AUX POPULATIONS CIVILES FRANÇAISES

Vista carencia momentánea relaciones diplomáticas, el Superior Gobierno Argentino encontraria conveniente se entregará la custodia de la Embajada de Francia, actualmente abandonada, a Cámara de Comercio Francesa, entidad oficialmente reconocida por ambos Gobiernos.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

LÉGATION DE SUISSE EN ARGENTINE

COPIE

Guerra 595

VII.M.

Buenos Aires, le 9 mai 1945.

Monsieur le Ministre,

Par note du 16 février 1944, le Ministère des Affaires Etrangères avait bien voulu donner son consentement à la représentation par cette Légation des intérêts français en Argentine.

J'ai aujourd'hui l'honneur de porter à la connaissance de Votre Excellence qu'en date du 8 de ce mois, cette Légation a procédé, conformément aux instructions de son Gouvernement, à la restitution de l'immeuble et des archives de l'Ambassade de France à Buenos Aires, en présence de M. le Ministre Ledoux, directeur du personnel du Ministère français des Affaires Etrangères, de passage à Buenos Aires et de M. André Bach, Secrétaire de la Légation de France à Montevideo.

Afin de faciliter la liquidation de notre gestion des intérêts français, je vous serais obligé de bien

A Son Excellence
Monsieur le Dr. César Ameghino,
Ministre des Affaires Etrangères et du Culte,

Buenos Aires.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina



COPIE

Guerra 595

vouloir réserver bon accueil aux communications que M. Bach pourrait être amené à vous adresser officieusement comme Chargé des affaires françaises jusqu'à l'entrée en fonctions de M. Pigeonneau en qualité de Chargé d'Affaires de France dont l'arrivée prochaine m'a été signalée par mon Gouvernement

Je saisis cette occasion pour remercier Votre Excellence de la manière si bienveillante dont Elle a bien voulu faciliter la tâche échue à cette Légation pour la conservation des intérêts français en Argentine et La prie d'agréer les assurances de ma très haute considération.

Le Ministre de Suisse:

sig. Feer

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Guerra 595

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO
12 MAY 1945
DIVISION DE TRADUCCIONES

LEGACION DE SUIZA

EN LA REPUBLICA ARGENTINA

División de Intereses Extranjeros

VII.M.

Buenos Aires, 9 de mayo de 1945.

Señor Ministro:

Por nota del 16 de febrero de 1944, el Ministerio de Negocios Extranjeros tuvo a bien dar su consentimiento para la representación por esta Legación de los intereses franceses en la Argentina.

Tengo hoy el honor de poner en conocimiento de V.E. que, con fecha 8 del corriente, esta Legación ha procedido, de conformidad con las instrucciones de su Gobierno, a la restitución del inmueble y de los archivos de la Embajada de Francia en Buenos Aires, en presencia del Señor Ministro Ledoux, Director de Personal del Ministerio de Negocios Extranjeros de Francia, de paso en Buenos Aires y del señor André Bach, Secretario de la Legación de Francia en Montevideo.

A fin de facilitar la liquidación de nuestra gestión de los intereses franceses, le agradecería quisiera tener a bien reservar una buena acogida a las comunicaciones que el señor Bach pudiera dirigir oficiosamente a V.E. como Encargado de los negocios franceses hasta la entrada en funciones del señor Pigeonneau en calidad de Encargado de Negocios de Francia, cuya próxima llegada me ha sido indicada por mi Gobierno.

Aprovecho esta ocasión para agradecer a V.E. la forma tan benévola con que ha tenido a bien facilitar la tarea encomendada a esta Legación para la conservación de los inte-

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina



reses francesas en la Argentina y le ruego quiera recibir las seguridades de mi más alta consideración.

El Ministro de Suiza

Fdo.: Eduard Feer

Es traducción
12 de mayo de 1945

Jorge Serrano Redonnet

Jorge Serrano Redonnet
Encargado

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Corresponde a la nota VII. M. de 9 de Mayo de 1945, de la Legación de Suiza.

///nos Aires, Mayo 19 de 1945.

D.A.P.

Pase a la Oficina del Ceremonial solicitándole quiera tener a bien informar, si el Señor Bach que se menciona en la presente nota, ha tenido contacto con esta Cancillería, y en tal caso en el carácter que se haya apersonado a la misma.

Sirva la presente de atenta nota de envío.



Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Buenos Aires, 30 de junio de 1945.

D.A.P.

Señor Cónsul General:

Tengo el agrado de dirigirme a S.S. para acusar recibo de la nota de ese Consulado General nº 179, de fecha 5 del corriente, con la cual se remite copia de otra nº 75, del 22 de mayo último, del Consulado argentino en Itaquí, que informa sobre los actos realizados en esa ciudad con motivo de la victoria de las Naciones Unidas.

Saludo a S.S. con mi consideración más distinguida.

J. Rubio Echeverría

MINISTERIO RELACIONES EXTERIORES 4 JUL 1945 Consulados Públicos

A S.S. el Cónsul General de la República Argentina en Porto Alegre, don Samuel Allperín.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Guerra 595

Corresponde a la nota VII. M. de 9 de Mayo de 1945, de la Legación de Suiza.

*Ministerio de*
*Relaciones Exteriores y Culto*
D.A.P.

///nos Aires, Mayo 19 de 1945.

ANOTADO

Pase a la Oficina del Ceremonial solicitándole quiera tener a bien informar, si el Señor Bach que se menciona en la presente nota, ha tenido contacto con esta Cancillería, y en tal caso en el carácter que se haya apersonado a la misma.

Sirva la presente de atenta nota de envío.

OB
Ayay.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
19 MAY. 1945
Guerra

A CARGO DE LA DIRECCION DE ASUNTOS POLITICOS

Buenos Aires, mayo 21 de 1945

VUELVA a la Dirección de Asuntos Políticos, haciéndole saber que el Sr. Henri Bach, ha tomado contacto con el Ceremonial, en el carácter de encargado de los asuntos de la Embajada de Francia calidad invocada personalmente por el nombrado.-

Sirva la presente de atenta nota de remisión.-

Jmt

CARLOS ECHAGÜE
JEFE DEL CEREMONIAL
INTRODUCTOR DE EMBAJADORES

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

//nos Aires, Junio 5 de 1945.

No existiendo pedido del Gobierno de Francia en el sentido de reconocer al señor Bach, téngase presente y resérvese.

A. M. Quintana

Fojas

//

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

guerra 595

MESA DE ENTRADAS Y EXPEDICIONES
A
DIVISION ASUNTOS POLITICOS

MESA DE ENTRADAS
Y EXPEDICIONES
11 MAY. 1945.
MINISTERIO de RELACIONES
EXTERIORES y CULTO

LEGATION DE SUISSE

DANS LA REPUBLIQUE ARGENTINE

DIVISION DES INTÉRÊTS ÉTRANGERS

VII.M.

Buenos Aires, le 9 mai 1945.

Monsieur le Ministre,

Par note du 16 février 1944, le Ministère des Affaires Etrangères avait bien voulu donner son consentement à la représentation par cette Légation des intérêts français en Argentine.

J'ai aujourd'hui l'honneur de porter à la connaissance de Votre Excellence qu'en date du 8 de ce mois, cette Légation a procédé, conformément aux instructions de son Gouvernement, à la restitution de l'immeuble et des archives de l'Ambassade de France à Buenos Aires, en présence de M. le Ministre Ledoux, directeur du personnel du Ministère français des Affaires Etrangères, de passage à Buenos Aires et de M. André Bach, Secrétaire de la Légation de France à Montevideo.

Afin de faciliter la liquidation de notre gestion des intérêts français, je vous serais obligé de bien

A Son Excellence
Monsieur le Dr. César Ameghino,
Ministre des Affaires Etrangères et du Culte,

Buenos Aires.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Guerra 595



vouloir réserver bon accueil aux communications que M. Bach pourrait être amené à vous adresser officieusement comme Chargé des affaires françaises jusqu'à l'entrée en fonctions de M. Pigeonneau en qualité de Chargé d'Affaires de France dont l'arrivée prochaine m'a été signalée par mon Gouvernement.

Je saisis cette occasion pour remercier Votre Excellence de la manière si bienveillante dont Elle a bien voulu faciliter la tâche échue à cette Légation pour la conservation des intérêts français en Argentine et La prie d'agréer les assurances de ma très haute considération.

Le Ministre de Suisse:
Edouard [illegible]

Buenos Aires, Mayo 11 de 1945.-

Pase con carácter de urgente a la Oficina de Traducciones.

[illegible]

A CARGO DE LA DIRECCION DE ASUNTOS POLITICOS

MINISTERIO RELACIONES EXTERIORES
12 MAY. 1945
Dirección General Asuntos [illegible]

Buenos Aires, 12 de mayo de 1945.

Con la traducción efectuada vuelva a la Dirección de Asuntos Políticos.

J Serrano Redonnet
Jorge Serrano Redonnet
Encargado

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO
12 MAY 1945
DIVISION DE TRADUCCIONES

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Guerra 595

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO
12 MAY 1945
DIVISION DE TRADUCCIONES

LEGACION DE SUIZA

EN LA REPUBLICA ARGENTINA

División de Intereses Extranjeros

VII.M.

Buenos Aires, 9 de mayo de 1945.

Señor Ministro:

Por nota del 16 de febrero de 1944, el Ministerio de Negocios Extranjeros tuvo a bien dar su consentimiento para la representación por esta Legación de los intereses franceses en la Argentina.

Tengo hoy el honor de poner en conocimiento de V.E. que, con fecha 8 del corriente, esta Legación ha procedido, de conformidad con las instrucciones de su Gobierno, a la restitución del inmueble y de los archivos de la Embajada de Francia en Buenos Aires, en presencia del Señor Ministro Ledoux, Director de Personal del Ministerio de Negocios Extranjeros de Francia, de paso en Buenos Aires y del señor André Bach, Secretario de la Legación de Francia en Montevideo.

A fin de facilitar la liquidación de nuestra gestión de los intereses franceses, le agradecería quisiera tener a bien reservar una buena acogida a las comunicaciones que el señor Bach pudiera dirigir oficiosamente a V.E. como Encargado de los negocios franceses hasta la entrada en funciones del señor Pigeonneau en calidad de Encargado de Negocios de Francia, cuya próxima llegada me ha sido indicada por mi Gobierno.

Aprovecho esta ocasión para agradecer a V.E. la forma tan benévola con que ha tenido a bien facilitar la tarea encomendada a esta Legación para la conservación de los inte-

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina



reses franceses en la Argentina y le ruego quiera recibir las seguridades de mi más alta consideración.

El Ministro de Suiza

Fdo.: Eduard Feer

Es traducción
12 de mayo de 1945

J Serrano Redonnet

Jorge Serrano Redonnet
Encargado

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

REPUBLICA ARGENTINA

# Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

.....

**Expediente**..... **Año**.....

FORM. 64